



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

CURSO
“PROCEDIMIENTOS DE RECLAMO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE COMPETENCIA DE LAS CORTES DE APELACIONES”

CÓDIGO 450

DESCRIPCION

Este curso pretende que los participantes conozcan los aspectos fundamentales de los procedimientos de reclamaciones de carácter administrativo que son de competencia de las cortes de apelaciones, identificando sus elementos comunes, las características específicas del organismo o institución reclamado, y los hechos fundantes previstos para cada reclamación, adquiriendo las herramientas básicas necesarias para su resolución.

1. De los objetivos del curso.

a. Objetivo general

Al finalizar el curso, el participante deberá conocer los aspectos fundamentales de reclamaciones que conocen las cortes en materias de carácter administrativo, y manejará los elementos básicos para su resolución.

b. Objetivos específicos

- Conocer aspectos generales y particulares de diversos procedimientos de reclamación competencia de las cortes de apelaciones.
- Identificar sus elementos comunes y las características específicas del organismo o institución reclamado, así como los hechos fundantes previstos para cada reclamación.
- Manejar las herramientas básicas para proveer a tales reclamaciones de manera rápida y eficiente.
- Relacionar de manera práctica todos los anteriores elementos, de modo de aplicarlos al caso concreto.

2. Contenidos del curso:

Revisión de aspectos general y particulares de, al menos, los siguientes procedimientos de reclamación:

- Reclamación contra la Comisión de Energía Nuclear (CCHEN, Código de Minería);
- Reclamación contra la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) en resoluciones referentes a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar;
- Reclamación contra los gobiernos regionales propuesta en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional;
- Reclamación contra la Superintendencia de AFP;
- Reclamaciones de ilegalidad de los decretos que fueren dictados por la autoridad alcaldía;
- Reclamaciones contra la SBIF;
- Reclamaciones contra la Dirección General de Aguas (DGA);
- Reclamaciones contra la Superintendencia de Educación;
- Reclamos contra la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC);
- Reclamos contra el Consejo para la Transparencia (Ley N° 20.285);
- Reclamo contemplado en el DL 1939 que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.

3. De los destinatarios del curso.

Escalafón Primario: Ministros y Fiscales de Cortes; Relatores.

4. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

5. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.